

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 24

Presentada por: Comisión Especial
Hon. Milagros Pabón - Pres.

Serie 1983-84

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE "PARKVILLE CLUB" UNAS ESTRUCTURAS A CONSTRUIRSE EN EL SECTOR FRAILES DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : En el Sector Los Frailes de este Municipio se está construyendo un Proyecto de Townhouses que consta de 44 unidades de vivienda.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción que las estructuras a construirse sean denominadas con el nombre de "Parkville Club".
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró una Comisión Especial para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a levantarse en el Proyecto de Townhouses en el Sector Los Frailes se conociera como "Parkville Club".
- Por Cuanto : Dicha Comisión Especial recomendó favorablemente de que dicho Proyecto sea denominado "Parkville Club".
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE ABRIL DE 1984.
- Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de "Parkville Club", al proyecto de estructuras tipo Townhouses a construirse en el Sector Los Frailes de este Municipio.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 13 de abril de 1984.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

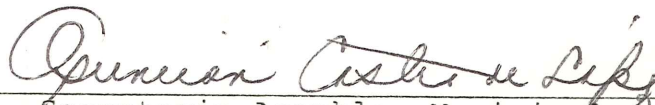
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de abril de 1984.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Maggie Ginés de Soto, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Sasntos Nieves Fontjanez, Milagros Pabón y Gilberto González Chabrier.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de abril de 1984.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de Guay-
nabo, Puerto Rico, a los ventitres días
del mes de abril del año mil novecientos
ochenta y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal